



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

10

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002823

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 17 de Junio de 2010, que contiene la reforma de estatutos, de CASA NORI C LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2010. 2100 de 13 de Julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la reforma de estatutos, de CASA NORI C LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Julio de 2010

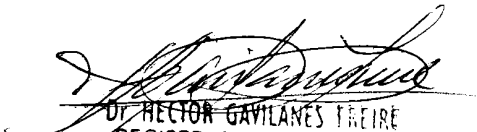

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 14063
Tr. 01.1.10.000714

30

Con esta fecha queda INSCRITA la
sente Resolucion, bajo el No. 2632
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 de AGO 2010 del _____


DR. HECTOR GAVILANES TREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

